



Bogotá D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Repetición
Radicación	11001-33-43-060-2019-00178-00
Demandantes	Nación – Ministerio de Defensa
Demandado	César Romero Padilla y otro
Providencia	Requiere constancia de notificaciones

1. ANTECEDENTES

Mediante auto de 25 de noviembre de 2019, se dispuso requerir al apoderado de la parte demandante para que aportara las constancias de entrega de las notificaciones allegadas de folios 342 a 358 del expediente, habiéndose vencido el término dado de 5 días sin que se haya acreditado el cumplimiento de esta orden.

2. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, se requerirá por última vez al apoderado de la parte demandante para que aporte las respectivas constancias de entrega, para lo cual se le dará un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído. En caso de que la parte actora no acate en integridad la orden anteriormente dada se dará apertura al incidente de desacato conforme al artículo 44 del Código General del Proceso, en el cual se expone de multa de hasta diez salarios mínimos legales mensuales vigentes y la compulsión de copias correspondientes.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Requerir al apoderado de la parte demandante para que aporte las constancias de entrega de las notificaciones allegadas de folios 342 a 358 del expediente, en los términos señalados en el numeral tercero inciso cuarto del artículo 291 del Código General del Proceso. Para esto se le dará un término de cinco (5) días.

SEGUNDO: Vencido el término anterior sin cumplimiento de lo dispuesto, regrésese el expediente al Despacho para dar apertura de incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 03 de VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario